RESOLUCIÓN Nº 974/2020, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA, PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA

PRIMERO.-Que al haberse detectado la necesidad de contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA -PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA,** , y previa las autorizaciones correspondientes, con fecha 04 de junio de 2020 se aprobó la tramitación del expediente **0000319/2020 (CCA: +LMX7Q4)** mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, al amparo del artículo 168.A) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con un valor estimado de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (584.019,61 €) (IVA excluido). El importe del presupuesto base de licitación asciende a un total de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (321.210,79 €), IVA incluido. El importe del IVA (21%) asciende a un total de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (55.747,33 €) siendo el plazo de ejecución de DOCE MESES.

SEGUNDO.- Que con fecha 07 de agosto de 2020 se cursó la correspondiente invitación para la participación en el proceso a la empresa:

ELEKTA MEDICAL, S.A.U

TERCERO.- Que, una vez recibida la oferta, comprobada la documentación de capacidad para contratar y emitido informe técnico relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones técnicas, se inició el proceso negociador, levantándose la correspondiente acta de fecha 25 de noviembre de 2020 donde la empresa se ratifica en el contenido de la oferta económica aportada en el procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Que con fecha 26 de noviembre de 2020 se elaboró Propuesta de Adjudicación del citado expediente, a favor de la citada empresa, en la que se le requería la presentación de documentación necesaria para la elaboración de la preceptiva resolución de adjudicación.

QUINTO.- Que dicha empresa ha presentado en plazo la documentación solicitada, constando en el expediente documentación justificativa de la misma, y acreditando, igualmente, la capacidad y solvencia exigida en el Expediente.

En uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por la Resolución nº 194/13, de 2 de abril, (BOJA núm. 69, de 11 de abril 2013), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, y modificada por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre) y habiéndose observado los requisitos de la Instrucción 229/13, de 03 de mayo de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios,

Código:	6hWMS752PFIRMApNR+iW63Wi4CgibL	Fecha	15/12/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del Expediente **0000319/2020 (CCA: +LMX7Q4)**, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL, S.A.U., CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA -PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA,** mediante procedimiento negociado sin publicidad y por exclusividad, a la empresa **ELEKTA MEDICAL, S.A.U NIF: A81886731,** por un valor estimado de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (584.019,61 €) (IVA excluido). El importe total del contrato, de conformidad con su oferta, para los doce meses previstos de ejecución, asciende a TRESCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (321.210,79 €), IVA incluido.

SEGUNDO- El plazo de ejecución de la prestación adjudicada es de 12 meses, iniciándose su ejecución dentro de los treinta días siguientes a su formalización.

.

TERCERO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa participante en la licitación. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 153.3 de la LCSP.

QUINTO.- Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a D. Mario Lobato Muñoz, Jefe de Sección del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

SEXTO. - Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS752PFIRMApNR+iW63Wi4CgibL	Fecha	15/12/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2